

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9120

AYUNTAMIENTO DE TAUSTE

EXTRACTO de la convocatoria del Concurso «Tauste MTV 2024».

BDNS (identif.): 730361

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/730361>

Primero. — *Beneficiarios.*

Podrán optar a estos premios del Concurso «Tauste MTV 2024» todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Las personas físicas que vivan en Tauste, que tengan la edad mínima de 12 años de edad.
- No estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 5/2015, de Subvenciones de Aragón, y estar al corriente en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como con el Ayuntamiento de Tauste.

Segundo. — *Objeto.*

El Ayuntamiento de Tauste convoca el Concurso «Tauste MTV 2024» en Tauste. El objeto de estas convocatorias es promover el fomento de la creatividad artística a través de la celebración de este concurso, otorgando premios a los mejores videoclips, con la finalidad de incentivar la creación artística, el talento y la originalidad.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Las bases reguladoras aplicables al presente procedimiento se establecen en la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Tauste, las bases de ejecución del presupuesto y en la presente convocatoria.

Cuarto. — *Cuantía.*

Las cuantías de los premios en el Concurso «Tauste MTV 2024» se establecen en las siguientes categorías:

- Primer premio: 300 euros.
- Segundo premio: 150 euros.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 489000 del ejercicio 2024.

Los premios de ambos concursos podrán ser declarados desiertos si el jurado estima que ninguno de los videoclips presentados posee la suficiente calidad artística.

Quinto. — *Presentación de solicitudes.*

Las personas que opten al Concurso «Tauste MTV 2024» tendrán que seguir las indicaciones y aportar la documentación que se detalla a continuación:

- El tema de los videoclips será libre (vídeos de parodias, cortos, humor, baile, canto...).
- El videoclip será de creación propia.
- El formato será de un archivo de vídeo.
- Tiempo máximo del vídeo será de 5 minutos.
- Cada concursante podrá presentar un máximo de dos videoclips.
- Cada videoclip se enviará por correo electrónico a concejaliafestejos@tauste.es junto con los datos personales del concursante: Nombre y apellidos, teléfono y un título en el asunto del correo electrónico.
- Quedan excluidos aquellos videoclips premiados en concursos anteriores convocados por el Ayuntamiento de Tauste.



BOPZ

CRITERIOS DE VALORACIÓN: Originalidad y creatividad.

CONCURSO DEL CARTEL «TAUSTE MTV 2024»: El plazo de presentación de las obras comprenderá desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOPZ, hasta el 5 de enero de 2023, siendo este el último día.

El lugar de presentación de los videoclips es en el correo electrónico:

concejaliafestejos@tauste.es

Tauste, a 29 de noviembre de 2023. — La alcaldesa, P.D. (Resolución 1870/2023, de 12 de septiembre), Estela Bernal Laborda.